



Excmo. Ayuntamiento

Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: Extraordinaria

DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2023

En la ciudad de Almansa, siendo las once horas y cincuenta minutos, del día 14 de abril de 2023, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

D. Javier Sánchez Roselló: Alcalde-Presidente.

D. Alfredo Damián Calatayud Reig: 1º Tte. De Alcalde, Concejale de Desarrollo Empresarial, Industria, Comercio y Gestión Turística.

Dña. Tania Andicoberry Esparcia: 2ª Tte. De Alcalde, Concejala de Régimen Interior, Infraestructuras, Servicios Municipales y Urbanismo.

D. Longinos Antonio Marí Martínez: 3º Tte. De Alcalde, Concejale de Seguridad y Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Ciclo Integral del Agua y Sanidad.

Dña. Antonia Millán Bonete: 4ª Tte. De Alcalde, Concejala de Empleo, Desarrollo Local, EDUSI y Asuntos Generales.

Dña. Margarita Sánchez Abellán: 5ª Tte. De Alcalde, Concejala de Bienestar Social, Mayores y Participación Ciudadana.

D. Benjamín Calero Mansilla: 6º Tte. De Alcalde, Concejale de Hacienda, Recursos Humanos y Juventud.

D. Álvaro Bonillo Carrascosa: 7º Tte. De Alcalde, Concejal de Relaciones Internacionales y Recreación Histórica.

D. Mateo Torres Megías: Concejal de Deportes.

D. Francisco López Martínez: Concejal de Cultura, de Fiestas y FERIA.

Dña. Marta Rico García: Concejala de Educación, Cementerio e Igualdad.

D. Pablo Sánchez Torres: Concejal Grupo Socialista.

Dña. María Pilar Callado García: Concejala Grupo Socialista.

D. Manuel Serrano Sánchez: Concejal Grupo Socialista.

Dña. Clara López Amorós: Concejala Grupo Socialista.

D. Javier Boj Marques: Concejal Grupo Socialista.

Dña. María Salud López García: Concejala Grupo Socialista.

D. Valero González Martínez: Concejal Grupo Socialista.

Dña. Belén Tercero Cantos: Concejala Grupo Socialista.

D. Cristian Ibáñez Delegido: Concejal Grupo Izquierda Unida Almansa.

Dña. Laura Fernández Giner: Concejala Grupo Izquierda Unida Almansa.

Dña. Dionisia Gómez Sánchez: Interventora.

D. Jesús Lerín Cuevas: Secretario.

Abierto el acto por la presidencia y tras indicar que, según lo acordado en Junta de Portavoces en el punto relativo a la aprobación del Presupuesto General se realizarán dos intervenciones por cada grupo, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2023.
2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA PARA EL EJERCICIO 2023 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

1. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2023.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, en su sesión celebrada el pasado día 6 de marzo de 2023, cuyo contenido es el siguiente.

*** DÑA. ROSARIO MARÍA SÁNCHEZ PÉREZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMANSA,

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Recursos Humanos el día 6 de marzo de 2023, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

***** DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2023.**

El Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, D. Benjamín Calero Mansilla, da cuenta de la propuesta de plantilla municipal del Ayuntamiento de Almansa para el ejercicio 2023, acordada tras recibir las distintas peticiones planteadas por los Jefes y Jefas de Servicio y las Concejalfas correspondientes y tras la celebración de las reuniones negociadoras celebradas con los representantes sindicales los días 10 y 17 de febrero de 2023 y del informe técnico emitido desde la Sección de Personal, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

*** D^a. Rosario M^a Sánchez Pérez, como Técnica de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en relación con la propuesta de aprobación de Plantilla de Personal de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y providencia del Sr. Concejel-Delegado de fecha 1 de Marzo de 2023.

INFORMO:

PRIMERO.- Las propuestas de modificaciones en la plantilla, se han negociado con las representaciones sindicales en reuniones negociadoras celebradas los días 10 y 17 de febrero de 2023, habiéndose convocado Comisión Informativa de Recursos Humanos para el día 6 de Marzo de 2023 en los términos del art. 34 y 37.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- En relación a la plantilla, dispone el art. 126.1 del Texto Refundido de Régimen Local que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión del presupuesto -y con sus mismos trámites, por tanto, de aprobación inicial, exposición pública durante quince días y aprobación definitiva ya que se aprueba en el seno de un único procedimiento, el del Presupuesto- y habrán de responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

TERCERO.- En relación con el **sistema retributivo** que se aplica en este Ayuntamiento a los empleados públicos, y de acuerdo con el Convenio Colectivo y Acuerdo Marco de los trabajadores de este Ayuntamiento, se hace extensiva la estructura legal de los funcionarios al personal laboral, por lo que normativamente se encuentra regulado en los artículos 93 de la Ley 7/1985 y 153 del Texto Refundido, que, a su vez, remiten directamente su estructura tanto en las básicas, como en cuanto a las complementarias a las del resto de los funcionarios públicos, fijadas en el art. 23 de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En aplicación de estas normas se aprobó el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril para fijar las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, estableciendo que percibirán las retribuciones básicas (sueldo, trienios y pagas extraordinarias) y las complementarias, es decir, el complemento de destino, el complemento específico, el complemento de productividad y las gratificaciones.

CUARTO.- En cuanto a las **cuestiones de fondo**, el apartado primero del art. 154 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local que establece que es la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año, la que ha de fijar las retribuciones de los funcionarios.

Las retribuciones de los funcionarios vienen fijadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Respecto a las modificaciones de Plantilla para el ejercicio 2023, se propone por parte de la Corporación Municipal:

Primero: En el Área de Régimen Interior se amortiza la plaza de Subalterno/a-notificador/a (L C1 18).

Segundo: En el Área de Servicios Económicos se amortiza la plaza de Técnico Gestión Tributaria (F A2 25) y se crea una plaza de Administrativo/a (L C1 21).

Tercero: En el Departamento de Servicios Sociales del Área de Servicios a la Comunidad se crean dos plazas de Trabajador/a Social (L A2 25) y una plaza de Educador/a Familiar (L A2 25).

Cuarto: En el Departamento de Promoción Económica del Área de Servicios a la Comunidad se crea una plaza de Técnico/a Superior Promoción Económica (L A1 28).

Quinto: En el Departamento de Servicios Culturales del Área de Servicios a la Comunidad se modifica la plaza de Oficial Servicios Múltiples (L C2 18) que pasa a ser Auxiliar Servicios (F C2 18).

Sexto: En el Departamento de Servicios Deportivos del Área de Servicios a la Comunidad se amortizan dos plazas de Monitor/a Socorrista Encargado/a (L C1 21) y la plaza existente de Monitor/a Socorrista a tiempo parcial pasa a ser a tiempo completo.

Séptimo: En el Área de Policía Local se crea una plaza a tiempo parcial de Técnico/a de Emergencias (F C1 21).

Octavo: Por último, señalar que una de las plazas de Conserje (L E 14) que existía en la Sección de Obras y Otros Servicios del Departamento de Infraestructuras y Servicios Operativos del Área de Servicios al Territorio figura en el Departamento de Promoción Económica del Área de Servicios a la Comunidad, e igual ocurre con la plaza de Administrativo/a (F C1 21) del Gabinete de Alcaldía que ha pasado al Área de Servicios al Territorio.

QUINTO.- En cuanto a los **aspectos procedimentales**, la plantilla constituye un instrumento de ordenación del personal que debe ser aprobado anualmente a través del Presupuesto, según lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual; la plantilla deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y, establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Corresponde al Pleno municipal de acuerdo con el art. 22.2.i), la aprobación del Presupuesto municipal, así como de la Plantilla que forma parte de él, y previo dictamen de las Comisiones Informativas de Recursos Humanos y Hacienda, conforme a lo establecido en el art. 82 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Así lo dispone también el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que además de lo expuesto en el art. 90 citado, añade que, a la plantilla se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajusta a los mencionados principios de racionalidad, economía y eficiencia. Una vez aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, estableciéndose un plazo de quince días para presentación de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobada si en el plazo indicado no se hubieran presentado, y en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se informa, no obstante V.I. con su superior criterio decidirá, en Almansa a tres de marzo de dos mil veintitres.***

Teniendo en cuenta las limitaciones que vienen establecidas por la Ley de Presupuestos del Estado de 2023 y las necesidades más urgentes que se tienen en el Ayuntamiento de Almansa, el Sr. Calero Mansilla da cuenta de las modificaciones propuestas para incluir en la plantilla municipal para el ejercicio 2023, que son las siguientes:

- En el Área de Régimen Interior se amortiza la plaza de Subalterno/a-notificador/a (L C1 18) al haberse jubilado el trabajador que ostentaba esta plaza y haberse creado en su lugar en la plantilla del año pasado una plaza de Auxiliar de Servicios.
- En el Área de Servicios Económicos se amortiza la plaza de Técnico/a Gestión Tributaria (F A2 25) y se crea una plaza de Administrativo (L C1 21).
- En el Departamento de Servicios Sociales del Área de Servicios a la Comunidad se crean dos plazas de Trabajador/a Social (L A2 25) y una plaza de Educador/a Familiar (L A2 25).
- En el Departamento de Promoción Económica del Área de Servicios a la Comunidad se crea una plaza de Técnico/a Superior Promoción Económica (L A1 28).
- En el Departamento de Servicios Culturales del Área de Servicios a la Comunidad se modifica la plaza de Oficial Servicios Múltiples (L C2 18) que pasa a ser Auxiliar Servicios (F C2 18).
- En el Departamento de Servicios Deportivos del Área de Servicios a la Comunidad se amortizan dos plazas de Monitor/a Socorrista Encargado/a (L C1 21) al haberse finalizado el proceso de promoción interna y la plaza existente de Monitor/a Socorrista a tiempo parcial pasa a ser a tiempo completo.
- En el Área de Policía Local se crea una plaza a tiempo parcial de Técnico/a de Emergencias (F C1 21).
- Una de las plazas de Conserje (L E 14) que existía en la Sección de Obras y Otros Servicios del Departamento de Infraestructuras y Servicios Operativos del Área de Servicios al Territorio pasa al Departamento de Promoción Económica del Área de Servicios a la Comunidad e igual ocurre con la plaza de Administrativo/a (F C1 21) del Gabinete de Alcaldía que pasa al Área de Servicios al Territorio.

Se inicia un debate en torno a la creación de la nueva plaza de Técnico/a de Emergencias en el Área de Policía Local.

Se incorpora a la sesión D. Longinos Mari, en sustitución de D. Francisco López que tiene que abandonar la misma, e interviene como Concejal del Área de Policía Local para explicar la necesidad de crear esta plaza de Técnico/a de Emergencias.

Tras el debate de la propuesta presentada se somete a votación, y con el voto favorable de los tres Concejales/as del Partido Popular y la abstención de la Concejala del Partido Socialista Obrero Español y de la Concejala de Izquierda Unida se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: El dictamen favorable para la aprobación de la plantilla de personal para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Almansa.

Segundo: Elevar la propuesta al Pleno de la Corporación, para la aprobación definitiva de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almansa.***

Y para que conste a los efectos del Pleno del Excmo Ayuntamiento de Almansa, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión, en Almansa, a siete de marzo de dos mil veintitrés.***

PLANTILLA DE PERSONAL 2023

PLAZAS DE PLANTILLA		PUESTOS R.P.T		Relación Grupo	CD
1.- GABINETE ALCALDÍA		1.- GABINETE ALCALDÍA			
1.1 JEFE/A GABINETE	1.1. JEFE/A GABINETE	MILLÁN YÁÑEZ, FRANCISCO	E C1	22	
1.2 ASISTENTE SERVICIOS	1.3. ASISTENTE SERVICIOS	CLEMENTE CATALÁN, JOSÉ MANUEL	F C1	22	
1.3 SECRETARIO/A GRUPO	1.4. SECRETARIO/A DE GRUPO	PASTOR VALIENTE, CELIA	E C2	18	
1.4 SECRETARIO/A GABINETE	1.5. SECRETARIO/A DE GABINETE	VÁZQUEZ CUENCA, NURIA	E C2	18	
1.5 SECRETARIO/A GRUPO	1.6. SECRETARIO/A DE GRUPO	GARIJO CUENCA, AURORA BELÉN	E C2	18	
1.6 SECRETARIO/A GRUPO T. parcial	1.7. SECRETARIO/A DE GRUPO T. parcial	FERNÁNDEZ GINER, JAVIER	E C2	18	
1.7 SECRETARIO/A GRUPO T. parcial	1.8. SECRETARIO/A DE GRUPO T. parcial	VACANTE	E C2	18	

2.- SECRETARÍA		2.- SECRETARÍA			
2.1 SECRETARIO/A	2.1. SECRETARIO/A	VACANTE (LERÍN CUEVAS, JESÚS)	F(HN) A1	30	

3.- INTERVENCIÓN		3.- INTERVENCIÓN			
3.1 INTERVENTOR/A	3.1. INTERVENTOR/A	VACANTE (GÓMEZ SÁNCHEZ, DIONISIA)	F(HN) A1	30	

PLAZAS DE PLANTILLA		PUESTOS R.P.T.		Relación Grupo	CD
4.- ÁREA DE REG. INTERIOR		4.- ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR			
4.1. LETRADO/A	4.1. LETRADO/A	PÉREZ TORREGROSA, NURIA	F A1	28	
4.2 TÉCNICO/A ADMÓN GENERAL	4.2. TÉCNICO/A CONTRATACIÓN	CARBÓ FONS, INMACULADA (COMISIÓN SERVICIOS)	F A1	29	
4.3 TÉCNICO/A ADMÓN GENERAL	4.3. TÉCNICO/A ASUNTOS GENERALES Y PATRIMONIO	LERÍN CUEVAS, JESÚS	F A1	28	
4.4 TÉCNICO/A ADMÓN GENERAL	4.4. TÉCNICO/A ASUNTOS GENERALES Y PATRIMONIO	RICO CUENCA, CONSUELO (EXCEDENCIA)	F A1	28	
4.5 TÉCNICO/A ADMÓN GENERAL	4.5. TÉCNICO/A PERSONAL	VACANTE (SÁNCHEZ PÉREZ, ROSARIO Mª C.S.)	F A1	29	
4.6 TÉCNICO/A GESTIÓN	4.6. TÉCNICO/A GESTIÓN ASUNTOS GENERALES	VACANTE	F A2	25	
4.7 TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	4.7. TÉCNICO/A PREVENCIÓN	VACANTE (ADSC: LENCINA LÓPEZ, JUAN)	L A2	26	
4.8 TÉCNICO/A INFORMÁTICA	4.8. TÉCNICO/A DE INFORMÁTICA	RUANO GARCÍA, MANUEL	F A2	26	
4.9 GESTOR/A TECNOLÓGICO	4.9. GESTOR/A TECNOLÓGICO/A	VACANTE	L C1	21	
4.10 ADMINISTRATIVO/A	4.10. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	VACANTE	F C1	21	
4.11 ADMINISTRATIVO/A	4.11. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	BERENGUER MEGÍAS, ANTONIO	F C1	21	
4.12 ADMINISTRATIVO/A	4.12. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	RUMBO GINER, YOLANDA	F C1	21	

4.13 ADMINISTRATIVO/A	4.13. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	CARPIO CÁMARA, MARÍA JESÚS	F C1	21
4.14 ADMINISTRATIVO/A	4.14. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	VILLAESCUSA MARTÍNEZ, ISABEL	F C1	21
4.15 ADMINISTRATIVO/A	4.15. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	VACANTE (COM. SERV. MEGÍAS FERNÁNDEZ, PABLO)	F C1	21
4.16 ADMINISTRATIVO/A	4.16. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	VACANTE (COM. SERV. ARNEDO GIL JOSÉ RAMÓN)	F C1	21
4.17 ADMINISTRATIVO/A	4.17. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	VACANTE	F C1	21
4.18 AUXILIAR ADMVO	4.18. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE (ADSC: ROMERO MARTÍNEZ, JOSÉ A.)	L C2	18
4.19 ADMINISTRATIVO/A	4.19. GESTOR/A ADMINISTRATIVO /A	VACANTE	F C1	21
4.20 AUXILIAR ADMVO	4.20 AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA (A AMORTIZAR)	CANTOS VIZCAÍNO, CAROL	F C2	18
4.21 CONSERJE	4.21. CONSERJE	SÁNCHEZ PASTOR, GABRIEL	L E	14
4.22 SUBALTERNO/A-NOTIF.	4.22. SUBALTERNO/A-NOTIFICADOR/A	BLANCA ARMERO, MARÍA ISABEL	F E	14
4.23 AUXILIAR SERVICIOS	4.23 AUXILIAR SERVICIOS	VACANTE	F C2	18
4.24 AUXILIAR SERVICIOS	4.24. AUXILIAR SERVICIOS	VACANTE	F C2	18

PLAZAS DE PLANTILLA	PUESTOS R.P.T		Relación Grupo	CD
---------------------	---------------	--	----------------	----

5.- ÁREA SERV. ECONÓMICOS		5.- ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS		
5.1 TÉCNICO/A INTERVENCIÓN	5.1. TÉCNICO/A DE INTERVENCIÓN	VACANTE	F A1	28
5.2 TESORERO/A	5.2. TESORERO/A	VACANTE	F(HN) A1	30
5.3 TECNICO/A SERV. FISCALES	5.3. TECNICO/A SERVICIOS FISCALES Y RECAUDAC.	VACANTE	F A2	26
5.4 ADMINISTRATIVO/A	5.4. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	VACANTE	F C1	21
5.5 ADMINISTRATIVO/A	5.5. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	GÓMEZ RUANO, MARÍA BELÉN	F C1	21
5.6 ADMINISTRATIVO/A	5.6. GESTOR ADMINISTRATIVO/A	GÓMEZ CALATAYUD, PEDRO	F C1	21
5.7 ADMINISTRATIVO/A	5.7. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	ROSIQUE VALIENTE, JOSÉ CARLOS	F C1	21
5.8 ADMINISTRATIVO/A	5.8. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	VACANTE (C. S. CAROL CANTOS)	F C1	21
5.9 ADMINISTRATIVO/A	5.9. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	VACANTE	F C1	21
5.10 AUXILIAR ADMVO	5.10. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA (A AMORTIZAR)	ARNEDO GIL, JOSÉ RAMÓN	F C2	18

PLAZAS DE PLANTILLA	PUESTOS R.P.T		Relación Grupo	CD
---------------------	---------------	--	----------------	----

6.- ÁREA SERVICIOS COMUNIDAD		6.- ÁREA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD		
6.1 DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES		6.1 DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES		
6.1.1 TÉCNICO/A SUPERIOR	6.1.1. JEFE/A DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES	VACANTE	F A1	29
6.1.2 COORDINADOR/A	6.1.2. COORDINADOR/A (a amortizar)	CANDEL FERRERO, ANDRÉS	F A2	26
6.1.3 PSICÓLOGO/A	6.1.3. PSICÓLOGO/A	VACANTE	L A1	27
6.1.4 PSICÓLOGO/A	6.1.4. PSICÓLOGO/A	SÁNCHEZ BAÑÓN, ROSA MARÍA (Excedencia)	L A1	27

6.1.5 TRABAJADOR/A SOCIAL	6.1.5. TRABAJADOR/A SOCIAL	VACANTE	L A2	25
6.1.6 TRABAJADOR/A SOCIAL	6.1.6. TRABAJADOR/A SOCIAL	VACANTE	L A2	25
6.1.7 TRABAJADOR/A SOCIAL	6.1.7. TRABAJADOR/A SOCIAL	HERNÁNDEZ BAEZA, CARLOS	L A2	25
6.1.8 TRABAJADOR/A SOCIAL	6.1.8. TRABAJADOR/A SOCIAL	QUÍLEZ TOMÁS, MARÍA JOSÉ	L A2	25
6.1.9 TRABAJADOR/A SOCIAL	6.1.9. TRABAJADOR/A SOCIAL	VACANTE	L A2	25
6.1.10 TRABAJADOR/A SOCIAL	6.1.10. TRABAJADOR/A SOCIAL	VACANTE	L A2	25
6.1.11 TRABAJADOR/A SOCIAL	6.1.11. TRABAJADOR/A SOCIAL	VACANTE	L A2	25
6.1.12 TÉCNICO/A DE CONDUCTAS ADICTIVAS	6.1.12. TRABAJADOR/A SOCIAL (UCA) T. parcial	BELDA OLIVA, OLVIDO	L A2	25
6.1.13 MONITOR/A SOCIO-EDUCATIVO/A	6.1.13. MONITOR/A DE APOYO (socio-educativo)	VACANTE	L C1	21
6.1.14 EDUCADOR/A FAMILIAR	6.1.14. EDUCADOR/A FAMILIAR	CONTRERAS LÓPEZ, MARÍA DOLORES	L A2	25
6.1.15 EDUCADORA/A FAMILIAR	6.1.15. EDUCADOR/A FAMILIAR	VACANTE	L A2	25
6.1.16 MONITOR/A INFAN/FAMILIAR	6.1.16. MONITOR/A INFANCIA / FAMILIAR	VACANTE	L C1	18
6.1.17 MONITOR/A INFAN/FAMILIAR	6.1.17. MONITOR/A INFANCIA/FAMILIAR T. parcial	VACANTE	L C1	18
6.1.18 MONITOR/A INFAN/FAMILIAR	6.1.18. MONITOR/A INFANCIA/FAMILIAR T. parcial	VACANTE	L C1	18
6.1.19 MONITOR/A INFAN/FAMILIAR	6.1.19. MONITOR/A INFANCIA/FAMILIAR T. parcial	VACANTE	L C1	18
6.1.20 AUXILIAR ADMVO	6.1.20. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE	F C2	18
6.1.21 AUXILIAR ADMVO	6.1.21. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE	F C2	18
6.1.22 CONSERJE/A	6.1.22. CONSERJE/A	GARCÍA LÓPEZ, MARÍA BELÉN (2ª ACT.)	L E	14
6.1.23 ASESOR/A JURÍDICO/A CENTRO DE LA MUJER	6.1.23. ASESOR/A JURÍDICO/A (Centro Mujer)	GARCÍA CUENCA, ROSA MARÍA	F A1	27
6.1.24 PSICÓLOGO/A CENTRO DE LA MUJER	6.1.24. PSICÓLOGO/A (Centro Mujer)	FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA EDUVIGIS	L A1	27
6.1.25 TÉCNICO/A EMPLEO CENTRO DE LA MUJER	6.1.25. TÉCNICO/A DE EMPLEO (Centro Mujer)	SÁNCHEZ COSTA, SONIA	L A2	25

6.2 DEPARTAMENTO PROMOC. ECONÓMICA	6.2 DEPARTAMENTO PROMOCIÓN ECONÓMICA			
6.2.1 TÉCNICO/A SUPERIOR PROMOCIÓN ECONÓMICA	6.2.1. JEFE/A DEPARTAMENTO PROMOCIÓN ECONÓMICA	VACANTE	L A1	28
6.2.2 TÉCNICO/A PROMOCIÓN ECONÓMICA	6.2.2. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	DE SANTIAGO RUANO, MARÍA JOSÉ	L A2	26
6.2.3 TÉCNICO/A PROMOCIÓN ECONÓMICA	6.2.3. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	LENCINA LÓPEZ, JUAN (ADSC.)	L A2	26
6.2.4 TÉCNICO/A PROMOCIÓN ECONÓMICA	6.2.4. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	ROMERO BERENGUER, ANTONIO	L A2	26
6.2.5 TÉCNICO/A PROMOCIÓN ECONÓMICA	6.2.5. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	VACANTE	L A2	26
6.2.6 TÉCNICO/A PROMOCIÓN ECONÓMICA	6.2.6. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	VACANTE	L A2	26
6.2.7 TÉCNICO/A PROMOCIÓN ECONÓMICA	6.2.7. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	VACANTE	L A2	26
6.2.8 TÉCNICO/A PROMOCIÓN ECONÓMICA	6.2.8. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	VACANTE	L A2	26
6.2.9 TÉCNICO CONSUMO	6.2.9. TÉCNICO/A DE CONSUMO, MERCADO Y OMIC	ROBLES MEDRANO, Mª PILAR	L A2	26
6.2.10 ADMINISTRATIVO/A	6.2.10. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	VACANTE	F C1	21
6.2.11 AUXILIAR ADMVO	6.2.11. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE	F C2	18

6.2.12 OFICIAL/A SERV. MULT	6.2.12. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES	COMITRE PINA, MARCELO	L C2	18
6.2.13 OPERARIO/A SERV. MULT	6.2.13. OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	RUANO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS	L E	14
6.2.14 ADMINISTRATIVO/A	6.2.14. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	VACANTE	F C1	21
6.2.15 CONSERJE	6.6.15 CONSERJE	VACANTE	L E	14
6.3 DEPARTAMENTO ESCUELAS INFANTILES		6.3 DEPARTAMENTO ESCUELAS INFANTILES		
6.3.1 MAESTRO/A EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.1. DIRECTOR/A EDUCADOR/A ESC. INFANTILES	VACANTE	L A2	26
6.3.2 MAESTRO/A EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.2. COORDINADOR/A EDUCADOR/A ESC. INFANTILES	VIZCAÍNO RODENAS, ELENA	L A2	25
6.3.3 MAESTRO/A EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.3. COORDINADOR/A EDUCADOR/A ESC. INFANTILES	NÚÑEZ TOMÁS, ROSARIO	L A2	25
6.3.4 MAESTRO/A EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.4. COORDINADOR/A EDUCADOR/A ESC. INFANTILES	SENDRA DE LA OSSA, ANA MARÍA	L A2	25
6.3.5 MAESTRO/A EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.5. COORDINADOR/A EDUCADOR/A ESC. INFANTILES	VACANTE	L A2	25
6.3.6 MAESTRO/A EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.6. COORDINADOR/A EDUCADOR/A ESC. INFANTILES	VACANTE	L A2	25
6.3.7 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.7. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21
6.3.8 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.8. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	TOMÁS ÁVILA, PILAR	L C1	21
6.3.9 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.9. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, ANA M.	L C1	21
6.3.10 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.10. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	HERNÁNDEZ VIZCAÍNO, M. PURIFICACIÓN	L C1	21
6.3.11 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.11. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	RUANO CUENCA, AURORA	L C1	21
6.3.12 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.12. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	SÁNCHEZ ZOROA, MARÍA BELÉN	L C1	21
6.3.13 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.13. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	PARRILLA MARTÍNEZ, M. INÉS	L C1	21
6.3.14 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.14. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21
6.3.15 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.15. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21
6.3.16 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.16. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21
6.3.17 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.17. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21
6.3.18 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.18. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21
6.3.19 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.19. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21
6.3.20 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.20. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21
6.3.21 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.21. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21
6.3.22 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.22. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21
6.3.23 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.23. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21
6.3.24 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.24. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21
6.3.25 EDUCADOR/A INFANTIL	6.3.25. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21
6.3.26. EDUCADOR/A INFANTIL (T.parcial)	6.3.26. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES (T. parcial)	VACANTE	L C1	20
6.3.27 AUXILIAR ADMVO	6.3.27. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MEGÍAS FERNÁNDEZ, PABLO (C.S.)	F C2	18
6.3.28 AUXILIAR ADMVO	6.3.28. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE	F C2	18

6.4 DEPARTAMENTO SERVICIOS CULTURALES		6.4 DEPARTAMENTO SERVICIOS CULTURALES		
6.4.1 TÉCNICO/A SUPERIOR SERV CULTURALES	6.4.1. JEFE/A DEPARTAMENTO SERVICIOS CULTURALES	VACANTE	F A1	28
6.4.1. SECCIÓN CULTURA	6.4.1. SECCIÓN CULTURA			
6.4.1.1 COORDINADOR/A UP	6.4.1.1. COORDINADOR/A UP	SÁEZ VILLAESCUSA, PILAR	L A2	26
6.4.1.2 COORDINADOR/A UP	6.4.1.2. COORDINADOR/A UP	CUENCA TAMARIT, AMPARO	L A2	26
6.4.1.3 ADMINISTRATIVO/A	6.4.1.3. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	RUANO ALMENDROS, M. CARMEN	L C1	21
6.4.1.4 OFICIAL/A SERV. MULT	6.4.1.4. AUXILIAR SERVICIOS	GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ	L C2	18
6.4.1.5 AUXILIAR SERVICIOS	6.4.1.5. AUXILIAR SERVICIOS	VACANTE	F C2	18
6.4.1.6 PROFESOR/A DANZA	6.4.1.6. PROFESOR/A DANZA	ORTÍZ VICÓ, M. LLANOS	L A2	21
6.4.1.7 MONITOR/A CULTURAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	6.4.1.7. MONITOR/A CULTURAL	VACANTE	L C1	18
6.4.1.8 MONITOR/A CULTURAL	6.4.1.8. MONITOR/A CULTURAL	VACANTE	L C1	18
6.4.1.9 CONSERJE	6.4.1.9. AYUDANTE ESPECIALISTA SERVICIOS MÚLTIPLES	VACANTE	L E	14
6.4.2. SECCIÓN BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	6.4.2. SECCIÓN BIBLIOTECA Y ARCHIVOS			
6.4.2.1 TÉCNICO/A BIBLIOTECA	6.4.2.1. BIBLIOTECARIO/A	VACANTE	F A2	25
6.4.2.2 TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	6.4.2.2. ARCHIVERO/A	SÁNCHEZ URIBELARREA, MARÍA JOSÉ	L A2	25
6.4.2.3 ADMINISTRATIVO/A BIBLIOTECA	6.4.2.3. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A BIBLIOTECA	PARDO TÁRRAGA, SEBASTIÁN	L C1	21
6.4.2.4 ADMINISTRATIVO/A BIBLIOTECA	6.4.2.4. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A BIBLIOTECA	CERDÁN GARCÍA, ANA ADELA	F C1	21
6.4.2.5 ADMINISTRATIVO/A BIBLIOTECA	6.4.2.5. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A BIBLIOTECA	VACANTE	L C1	19
6.4.2.6 AUXILIAR ADMVO	6.4.2.6. AUXILIAR GESTIÓN ADVA BIBLIOTECA	VACANTE	F C2	18
6.4.2.7 OFICIAL/A SERV. MULT	6.4.2.7. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES	COSTA GARCÍA, ANTONIO	L C2	18
6.4.3. SECCIÓN IMPRENTA	6.4.3. SECCIÓN IMPRENTA			
6.4.3.1 ENCARGADO/A IMPRENTA	6.4.3.1. ENCARGADO/A IMPRENTA	MICÓ SÁNCHEZ, FERNANDO	F C2	18
6.4.3.2 OFICIAL/A IMPRENTA	6.4.3.2. OFICIAL/A IMPRENTA	VACANTE	L C2	18
6.5 DEPARTAMENTO SERVICIOS DEPORTIVOS	6.5 DEPARTAMENTO SERVICIOS DEPORTIVOS			
6.5.1 TÉCNICO/A SUPERIOR SERV DEPORTIVOS	6.5.1. JEFE/A DEPARTAMENTO SERVICIOS DEPORTIVOS	RUÍZ GUTIÉRREZ, PABLO	L A1	29
6.5.2 TÉCNICO/A MEDIO SERV DEPORTIVOS	6.5.2. TÉCNICO/A COORDINADOR/A GESTIÓN DEPORTIVA	DOMÍNGUEZ RUÍZ, JORGE	L A2	24
6.5.3 TÉCNICO/A MEDIO SERV DEPORTIVOS	6.5.3. TÉCNICO/A COORDINADOR/A GESTIÓN DEPORTIVA	SÁNCHEZ POVEDA, MIGUEL	L A2	24
6.5.4 ADMINISTRATIVO/A	6.5.4. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	VACANTE	F C1	21
6.5.5 AUXILIAR ADMVO	6.5.5. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA (AMORTIZAR)	SÁNCHEZ TOMÁS, SONIA	F C2	18
6.5.6 AUXILIAR ADMVO	6.5.6. AUXILIAR GESTIÓN DEPORTIVA (TP)	VACANTE	L C2	18
6.5.7 MONITOR/A/SOCO/ENCARG	6.5.7. RESPONSABLE MANTENIMIENTO	MORA LÓPEZ, ANTONIO CARLOS	L C1	21
6.5.8 MONITOR/A DEPORTIVO	6.5.10. MONITOR/A DEPORTIVO	GIL GONZÁLEZ, JESÚS M.	L C1	17
6.5.9 MONITOR/A SOCORRISTA	6.5.11. MONITOR/A SOCORRISTA	NAVALÓN ALCAÑÍZ, ALEJANDRO	L C1	18

6.5.10 MONITOR/A SOCORRISTA	6.5.12. MONITOR/A SOCORRISTA	HERNÁNDEZ GARCÍA, MIGUEL	L C1	18
6.5.11 MONITOR/A SOCORRISTA	6.5.13. MONITOR/A SOCORRISTA	GARCÍA BUENO, ARTURO	L C1	18
6.5.12 MONITOR/A SOCORRISTA	6.5.14. MONITOR/A SOCORRISTA	GIL FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES	L C1	18
6.5.13 MONITOR/A SOCORRISTA	6.5.15. MONITOR/A SOCORRISTA	NÚÑEZ TOMÁS, EVELIA	L C1	18
6.5.14 MONITOR/A SOCORRISTA	6.5.16. MONITOR/A SOCORRISTA	GABALDÓN RUANO, MARTA	L C1	18
6.5.15 MONITOR/A SOCORRISTA	6.5.17. MONITOR/A SOCORRISTA	VACANTE	L C1	18
6.5.16 MONITOR/A SOCORRISTA	6.5.18. MONITOR/A SOCORRISTA	VACANTE	L C1	18
6.5.17 MONITOR/A SOCORRISTA	6.5.19. MONITOR/A SOCORRISTA	VACANTE	L C1	18
6.5.18 SOCORRISTA	6.5.20. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L C2	17
6.5.19 SOCORRISTA	6.5.21. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L C2	17
6.5.20 SOCORRISTA	6.5.22. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L C2	17
6.5.21 SOCORRISTA	6.5.23. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L C2	17
6.5.22 SOCORRISTA	6.5.24. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L C2	17
6.5.23 SOCORRISTA	6.5.25. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L C2	17
6.5.24 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.26. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14
6.5.25 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.27. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14
6.5.26 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.28. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14
6.5.27 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.29. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14
6.5.28 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.30. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14
6.5.29 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.31. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14
6.5.30 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.32. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14
6.5.31 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.33. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	14
6.5.32 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.34. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES 6 meses	VACANTE	L E	14
6.5.33 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.35. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES 3 meses	VACANTE	L E	14
6.5.34 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.36. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES 3 meses	VACANTE	L E	14
6.5.35 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.37. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES (TP)	VACANTE	L E	14
6.5.36 OPERARIO/A SERV. MULT	6.5.38. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES (TP)	VACANTE	L E	14

PLAZAS DE PLANTILLA		PUESTOS R.P.T		Relación Grupo	CD
7.- ÁREA SERV. TERRITORIO		7.- ÁREA SERVICIOS DE TERRITORIO			
7.1 TÉCNICO/A ADMON GENERAL	7.1. TÉCNICO/A SERVICIO AL TERRITORIO	FITO SÁEZ, MARÍA BELÉN	L A1	28	
7.2 ADMINISTRATIVO/A	7.2. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	MÁS PASTOR, MARÍA ÁNGELES	F C1	21	
7.3 ADMINISTRATIVO/A	7.3. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	ZOROA PARRA, ANTONIO	F C1	21	

7.4 ADMINISTRATIVO/A	7.4. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	SÁNCHEZ PÉREZ, ROSARIO Mª	F C1	21
7.5 DELINEANTE	7.5. DELINEANTE	COSTA GRIÑÁN, MARÍA ROSARIO	L C1	21
7.6 ADMINISTRATIVO/A	7.6. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	VACANTE	F C1	21
7.1. DEPART. URBANISMO	7.1. DEPARTAMENTO DE URBANISMO			
7.1.1 ARQUITECTO/A	7.1.1. JEFE/A DEPARTAMENTO URBANISMO	NAVARRO LÓPEZ, ENRIQUE M.	L A1	30
7.1.2 ARQUITECTO/A TÉCNICO	7.1.2. TÉCNICO/A URBANÍSTICO	NAVARRO LÓPEZ, RAQUEL	F A2	26
7.1.3 TÉCNICO/A MEDIO/A	7.1.3. INSPECTOR/A URBANÍSTICO	SANTOS CALERO, JULIÁN MIGUEL (EXCEDENCIA)	F A2	26
7.2. DEPART. MEDIO AMBIENTE	7.2. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE			
7.2.1 TÉCNICO/A SUPERIOR M. AMBIENTE	7.2.1. JEFE/A DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	VACANTE	F A1	30
7.2.2 TÉCNICO/A MEDIO DE M. AMBIENTE	7.2.2. TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE	SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS	F A2	26
7.2.3 INGENIERO/A TÉCNICO FORESTAL	7.2.3. TECNICO/A FORESTAL P Y JARDINES	PÉREZ ALMENDROS, JORGE JAVIER	L A2	26
7.2.4 OFICIAL/A SERV. MULT	7.2.4. OFICIAL/A SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	GARIJO MEGÍAS, MIGUEL ÁNGEL	L C2	18
7.2.5 OPERARIO/A SERV. MULT	7.2.5. OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	VACANTE	L E	13
7.2.6 ENCARGADO/A	7.2.6. ENCARGADO/A PARQUES Y JARDINES	PIQUERAS ALONSO, VICTORINO	F C1	22
7.2.7 OFICIAL	7.2.7. OFICIAL JARDINERIA "A"	LÓPEZ RUÍZ, PEDRO ENRIQUE	F C2	18
7.2.8 OFICIAL	7.2.8. OFICIAL JARDINERIA "B"	VIZCAÍNO MASSÓ, VALENTÍN	F C2	18
7.2.9 OFICIAL	7.2.9. OFICIAL JARDINERIA "B"	BLANCO GIL, JAVIER	L C2	18
7.2.10 OFICIAL	7.2.10. OFICIAL JARDINERIA "B"	MORENO CANO, CASIMIRO	L C2	18
7.2.11 OFICIAL	7.2.11. OFICIAL JARDINERIA "B"	QUÍLEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	L C2	18
7.2.12 OFICIAL	7.2.12. OFICIAL JARDINERIA "B"	INIESTA GARCÍA, DANIEL	L C2	18
7.2.13 OFICIAL	7.2.13. OFICIAL JARDINERIA "B"	MARCO BAEZA, EDUARDO J.	L C2	18
7.2.14 OFICIAL	7.2.14. OFICIAL JARDINERIA "B"	ZORNOZA MARTÍNEZ, ANA BELÉN	L C2	18
7.2.15 OFICIAL	7.2.15. OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L C2	18
7.2.16 OFICIAL	7.2.16. OFICIAL JARDINERIA "B"	FRANCÉS MARTÍ, JOAQUÍN	L C2	18
7.2.17 OFICIAL	7.2.17. OFICIAL JARDINERIA "B"	LOZANO CONEJERO, RUBÉN	L C2	18
7.2.18 OFICIAL	7.2.18. OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L C2	18
7.2.19 OPERARIO/A DE JARDINERÍA	7.2.19. OPERARIO/A JARDINERIA	MARTÍNEZ GARCÍA, JOSEFA (2ª ACT.)	L E	14
7.2.20 OPERARIO/A DE JARDINERÍA	7.2.20. OPERARIO/A JARDINERIA	VACANTE	L E	14
7.2.21 OPERARIO/A DE JARDINERÍA	7.2.21. OPERARIO/A JARDINERÍA	VACANTE	L E	14
7.2.22 OPERARIO/A DE JARDINERÍA	7.2.22. OPERARIO/A JARDINERIA TEMPORAL 4 meses	VACANTE	L E	14
7.2.23 OPERARIO/A DE JARDINERÍA	7.2.23. OPERARIO/A JARDINERIA TEMPORAL 4 meses	VACANTE	L E	14
7.2.24 OPERARIO/A DE JARDINERÍA	7.2.24. OPERARIO/A JARDINERIA TEMPORAL 4 meses	VACANTE	L E	14
7.2.25 CONDUCTOR/A	7.2.25. CONDUCTOR/A "B"	MARTÍNEZ PIERA, JOSÉ ANTONIO	L C2	17
7.2.26 CONDUCTOR/A	7.2.26. CONDUCTOR/A "B" TEMPORAL 1 mes	VACANTE	L C2	17

7.3. DEP. INFRAEST. Y SERV OPERATIVOS	7.3. DEP. INFRAESTRUCTURAS Y SERV. OPERATIVOS			
7.3.1 TÉCNICO/A SUPERIOR	7.3.1 JEFE/A DPTO. INFRAESTRUCT Y SERV. OPERATIVOS	VACANTE	F A1	30
7.3.1 SECCIÓN DE OBRAS Y OTROS SERV.	7.3.1 SECCIÓN DE OBRAS Y OTROS SERVICIOS			
7.3.1.1 ARQUITECTO/A TECNICO	7.3.1.1. TECNICO/A OBRAS Y OTROS SERVICIOS	VACANTE	F A2	26
7.3.1.2 ENCARGADO/A	7.3.1.2. ENCARGADO/A OBRAS Y OTROS SERVICIOS	MEGÍAS CASTILLO, JOSÉ	L C2	18
7.3.1.3 LIMPIADOR/A	7.3.1.3. LIMPIADOR/A	PASTOR POVEDA, MARÍA	L E	14
7.3.1.4 LIMPIADOR/A	7.3.1.4. LIMPIADOR/A	MÉNDEZ ZOROA, JOSEFA	L E	14
7.3.1.5 LIMPIADOR/A	7.3.1.5. LIMPIADOR/A	CASTILLO CANO, BIENVENIDA	L E	14
7.3.1.6 CONSERJE	7.3.1.6. CONSERJE	VACANTE	L E	14
7.3.1.7 CONSERJE	7.3.1.7. CONSERJE	ALCAÑIZ GARCÍA-RISCO, MARÍA CARMEN	L E	14
7.3.1.8 CONSERJE	7.3.1.8. CONSERJE	LANDETE MIRAVALLS, JESÚS (2ª ACT.)	L C1	21
7.3.1.9 CONSERJE	7.3.1.9. CONSERJE	VACANTE	L E	14
7.3.1.10 CONSERJE	7.3.1.10. CONSERJE	PACHECO PÉREZ, Mª DOLORES (2ª ACT.)	L E	14
7.3.1.11 CONSERJE	7.3.1.11. CONSERJE	VACANTE	L E	14
7.3.1.12 CONSERJE	7.3.1.12. CONSERJE	VACANTE	L E	14
7.3.1.14 OFICIAL/A	7.3.1.14. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "A"	VACANTE	L C2	18
7.3.1.15 OFICIAL/A	7.3.1.15. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "A"	TERUEL CÁMARA, ANDRÉS	L C2	18
7.3.1.16 OFICIAL/A	7.3.1.16. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "B"	LÓPEZ GIL, MARTÍN	L C2	18
7.3.1.17 OFICIAL/A	7.3.1.17. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "B"	MORCILLO GÓMEZ, JUAN ANTONIO	F C2	18
7.3.1.18 OFICIAL/A	7.3.1.18. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "A"	VACANTE	L C2	18
7.3.1.19 OFICIAL/A	7.3.1.19. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "A"	VACANTE	L C2	18
7.3.1.20 OFICIAL/A FONTANERÍA	7.3.1.20. OFICIAL/A FONTANERÍA	JAREÑO HUÉLAMO, ADOLFO JULIÁN	L C2	18
7.3.1.21 CONDUCTOR/A	7.3.1.21. CONDUCTOR/A "B"	TÁRRAGA VÉLIZ, AGUSTÍN	L C2	17
7.3.1.22 OFICIAL	7.3.1.22. SEPULTURERO/A	GÓMEZ SÁEZ, JOSÉ	F C2	17
7.3.1.23 SEPULTURERO/A	7.3.1.23. SEPULTURERO/A	GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ RAMÓN	L E	17
7.3.1.24 SEPULTURERO/A	7.3.1.24. SEPULTURERO/A	VACANTE	F E	14
7.3.2 SECCIÓN ALUMB Y LIMPIEZA	7.3.2 SECCIÓN ALUMBRADO Y LIMPIEZA			
7.3.2.1 INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL	7.3.2.1. TÉCNICO/A SERVICIOS OPERATIVOS	MAÑEZ GÓMEZ, ERNESTO	F A2	26
7.3.2.2 OFICIAL/A	7.3.2.2. OFICIAL/A ELECTRICISTA	ROCAMORA TENZA, ANTONIO	L C2	18
7.3.2.3 OFICIAL/A	7.3.2.3. OFICIAL/A ELECTRICISTA	PIQUERAS HUGUET, RAFAEL	L C2	18
7.3.2.4 OFICIAL/A SERV MÚLTIPLES	7.3.2.4. ENCARGADO/A MANTENIMIENTO PARQUE MÓVIL	VACANTE (C.S. JUAN DE DIOS MILLA)	L C2	18
7.3.2.5 CONDUCTOR/A RSU	7.3.2.5. CONDUCTOR/A RSU	MILLA CAMPOS, JUAN DE DIOS (ADSC.)	L C2	17
7.3.2.6 CONDUCTOR/A RSU	7.3.2.6. CONDUCTOR/A RSU	VACANTE	L C2	17
7.3.2.7 CONDUCTOR/A RSU	7.3.2.7. CONDUCTOR/A RSU	VACANTE	L C2	17

7.3.2.8 CONDUCTOR/A RSU	7.3.2.8. CONDUCTOR/A RSU TEMPORAL 4 meses	VACANTE	L C2	17
7.3.2.9 OPERARIO/A RSU	7.3.2.9. OPERARIO/A RSU	GARCÍA LIZÁN, FRANCISCO	L E	14
7.3.2.10 OPERARIO/A RSU	7.3.2.10. OPERARIO/A RSU	VACANTE	L E	14
7.3.2.11 OPERARIO/A RSU	7.3.2.11. OPERARIO/A RSU	VACANTE	L E	14
7.3.2.12 OPERARIO/A RSU	7.3.2.12. OPERARIO/A RSU	VACANTE	L E	14
7.3.2.13 OPERARIO/A RSU	7.3.2.13. OPERARIO/A RSU	VACANTE	L E	14
7.3.2.14 OPERARIO/A RSU	7.3.2.14. OPERARIO/A RSU	VACANTE	L E	14
7.3.2.15 OPERARIO/A RSU	7.3.2.15. OPERARIO/A RSU TEMPORAL 4 meses	VACANTE	L E	14
7.3.2.16 OPERARIO/A RSU	7.3.2.16. OPERARIO/A RSU TEMPORAL 4 meses	VACANTE	L E	14

PLAZAS DE PLANTILLA	PUESTOS R.P.T		Relación Grupo	CD
---------------------	---------------	--	----------------	----

8.- ÁREA DE POLICÍA LOCAL		8.- ÁREA DE POLICÍA LOCAL		
8.1 INTENDENTE	8.1. INTENDENTE JEFE POLICIA	GÓMEZ SÁEZ, FEDERICO	F A1	30
8.2 INSPECTOR/A	8.2. INSPECTOR/A POLICÍA	GARCÍA TORRÓ, JOSÉ	F A2	26
8.3 SUBINSPECTOR/A	8.3. SUBINSPECTOR/A POLICÍA	VACANTE	F A2	25
8.4 SUBINSPECTOR/A	8.4. SUBINSPECTOR/A POLICÍA	VACANTE	F A2	25
8.5 OFICIAL/A	8.5. OFICIAL/A POLICIA	MARTÍNEZ PANADERO, JOSÉ A.	F C1	22
8.6 OFICIAL/A	8.6. OFICIAL/A POLICIA	CHICO FERRIS, LUIS VICENTE	F C1	22
8.7 OFICIAL/A	8.7. OFICIAL/A POLICIA	CANTOS HERNÁNDEZ, SANTIAGO	F C1	22
8.8 OFICIAL/A	8.8. OFICIAL/A POLICIA	MARTÍNEZ GARCÍA, ANTONIO M.	F C1	22
8.9 OFICIAL/A	8.9. OFICIAL/A POLICIA	FERNÁNDEZ LÓPEZ, ANTONIO	F C1	22
8.10 OFICIAL/A	8.10. OFICIAL/A POLICIA	VILLAESCUSA MARTÍNEZ, ANTOLÍN	F C1	22
8.11 POLICIA	8.11. POLICIA LOCAL	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL	F C1	21
8.12 POLICIA	8.12. POLICIA LOCAL	GARCÍA COLLADO, FRANCISCO	F C1	21
8.13 POLICIA	8.13. POLICIA LOCAL	MORENO HERNÁNDEZ, UBALDO	F C1	21
8.14 POLICIA	8.14. POLICIA LOCAL	GARIJO CASTILLO, DANIEL	F C1	21
8.15 POLICIA	8.15. POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ CALERO, MARÍA NATIVIDAD	F C1	21
8.16 POLICIA	8.16. POLICIA LOCAL	VACANTE	F C1	21
8.17 POLICIA	8.17. POLICIA LOCAL	CÓRCOLES GARCÍA, SERGIO	F C1	21
8.18 POLICIA	8.18. POLICIA LOCAL	REQUENA ALBERO, JUAN	F C1	21
8.19 POLICIA	8.19. POLICIA LOCAL	TORRE RISUEÑO, JUAN A. DE LA	F C1	21
8.20 POLICIA	8.20. POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PEDRO	F C1	21
8.21 POLICIA	8.21. POLICIA LOCAL	AGUADO MARTÍNEZ, RAMÓN	F C1	21
8.22 POLICIA	8.22. POLICIA LOCAL	HERNÁNDEZ BONAL, MIGUEL ÁNGEL	F C1	21

8.23 POLICIA	8.23. POLICIA LOCAL	CATALÁN BRAVO, ANTONIO	F C1	21
8.24 POLICIA	8.24. POLICIA LOCAL	CIGES TOMÁS, JAVIER	F C1	21
8.25 POLICIA	8.25. POLICIA LOCAL	GARCÍA CASTILLO, JUAN MIGUEL	F C1	21
8.26 POLICIA	8.26. POLICIA LOCAL	HERNÁNDEZ CUENCA, JUAN RAMÓN	F C1	21
8.27 POLICIA	8.27. POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ ALBUJER, ÁLVARO	F C1	21
8.28 POLICIA	8.28. POLICIA LOCAL	JIMÉNEZ LÓPEZ, JOSÉ JULIÁN	F C1	21
8.29 POLICIA	8.29. POLICIA LOCAL	IGUALADA JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL	F C1	21
8.30 POLICIA	8.30. POLICIA LOCAL	CATALÁN BRAVO, RAFAEL	F C1	21
8.31 POLICIA	8.31. POLICIA LOCAL	CÓRDOBA CALERO, LORENA	F C1	21
8.32 POLICIA	8.32. POLICIA LOCAL	CAMPILLO SÁNCHEZ, CRISTIAN	F C1	21
8.33 POLICIA	8.33. POLICIA LOCAL	MILÁN JOVER, YASMINA	F C1	21
8.34 POLICIA	8.34. POLICIA LOCAL	MEGÍAS CUENCA, ROBERTO	F C1	21
8.35 POLICIA	8.35. POLICIA LOCAL	PARRA LÓPEZ, YOLANDA	F C1	21
8.36 POLICIA	8.36. POLICIA LOCAL	SUÁREZ GARCÍA, ESTELA NOEMÍ	F C1	21
8.37 POLICIA	8.37. POLICIA LOCAL	TOMÁS CAMPOS, JONATHAN	F C1	21
8.38 POLICIA	8.38. POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ MOLINA, ALICIA	F C1	21
8.39 POLICIA	8.39. POLICIA LOCAL	PÉREZ LÓPEZ, AINARA	F C1	21
8.40 ADMINISTRATIVO/A	8.40. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	PEÑARANDA GUERRERO, MARÍA ISABEL	F C1	21
8.41 TÉCNICO/A EMERGENCIAS (T. parcial)	8.41. TÉCNICO/A EMERGENCIAS (T. parcial)	VACANTE	F C1	21

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Benjamín Calero Mansilla solicitando del Pleno su aprobación. Señala que consultadas todas las áreas, vistas las necesidades planteadas, comprobada la limitación económica y la tasa de reposición y tras la negociación con los sindicatos y pasado por la comisión de personal, realiza una lectura de las modificaciones planteadas para la plantilla de personal de 2023.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejal D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que el voto de su grupo será favorable, pero realiza dos propuestas a tener en cuenta para la siguiente plantilla. Primero propone la creación de otra plaza en la OMIC debido al gran volumen de trabajo. Y segundo propone no dejar que sea una persona ajena al Ayuntamiento quien se encargue de la recreación histórica de la Batalla de Almansa y del Museo, que debe de ser personal de la plantilla y no de una empresa externa.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejal D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que están a favor de prácticamente todos los cambios. Pero le llama la atención la falta de una plaza en el área económica que se necesita algún técnico más. Señala lo que cree que es un error y pide su rectificación ya que se crea una plaza en servicios sociales de “educador familiar” y ese nombre no existe, el correcto es “educador social”, que antiguamente se llamaba sí pero ahora este regulado y el Colegio Oficial de educadores de Castilla la Mancha puede recurrirlo. Señala que en deportes sigue siendo necesaria una plaza de monitor-socorrista para facilitar las rotaciones y sustituciones. Señala que en Medio Ambiente se ha avanzado pero

hay que crear como mínimo 3 plazas para mantenimiento de monte público, rutas, etc. ya que continúan sin arreglar desde la Dana. Por último, indica no cuadrarle la plaza nueva en Policía de “técnico de emergencia”, que están de acuerdo en la plaza pero no entiende que sea un C1 ya que existe titulación específica y se trata de un técnico superior que debe de ser B y no C, ya que este es para bachillerato, entiende que es un error y pide se corrija. Denuncia que siga sin haber personal en juventud ya que el Ayuntamiento no tiene un área de juventud. Comparte la opinión manifestada por el Sr. Calatayud, en el sentido de que el Museo y el sector del turismo en general no debe de estar en manos de una empresa privada sino de trabajadores públicos. Destaca que es la plantilla de las vacantes, que vamos tarde en la estabilización y que un alto porcentaje de plazas vacantes están ocupadas de forma provisional lo cual genera inestabilidad. Termina esperando que se corrijan los errores observados en las plazas creadas en servicios sociales y policía.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. María Salud López García manifiesta que su grupo se va a abstener, igual que los años anteriores ya que continúan los mismos problemas. Entiende que la tasa de reposición solo permite cubrir 8 plazas, pero son muchas más las necesidades manifestadas en prácticamente todas las áreas. Señala que estamos en un año intenso con la estabilización y agradece a todos el trabajo realizado, pero indica que ni la estabilización ni la plantilla, van a solucionar los problemas de personal.

El Sr. Benjamín Calero interviene para indicar que se intenta hacer frente a las necesidades de todas las áreas. Destaca la nueva plaza creada en el área económica quedando la misma formada por 3 técnicos y 6 administrativos. Confirma que es un error la mencionada plaza de “Educador familiar” y que la figura correcta es “Educador Social”. Señala que las propuestas a la plantilla se tienen que presentar en la mesa de negociación para que puedan ser tenidas en cuenta y no en el Pleno. Recuerda que sí hay personal de juventud, ya que hay una técnica, en el área de promoción económica, que en su ficha técnica de la RPT detalla como una de sus funciones concretas juventud. Indica que los planes de estabilización van según los plazos que establece la Ley, que el mes pasado se sacaron 3 y en el día de ayer otros 3, que se están negociando con trabajadores, sindicatos y partidos y destaca el gran trabajo que se están realizando. Señala que en estos 4 años se han realizado 46 procesos selectivos para 58 plazas y ahora, con la estabilización, 54 plazas más con 22 bases distintas. Termina agradeciendo el trabajo realizado por personal para la elaboración de la Plantilla.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 10 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 1 voto a favor del Grupo Ciudadanos, 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista y 2 abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, queda aprobada la Plantilla de Personal para el Ejercicio 2023.

2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA PARA EL EJERCICIO 2023 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 11 de abril de 2023, cuyo contenido es el siguiente.

***** DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA PARA EL EJERCICIO 2023.**

Formado el Presupuesto General del año 2023 del Ayuntamiento de Almansa, sus Bases de Ejecución, así como los estados de previsión de ingresos y gastos de la entidad SAPRES, Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa, cuyo capital social está participado mayoritariamente por el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los documentos, informes y anexos que conforman el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almansa para el ejercicio 2023 y que se encuentran incorporados en el expediente electrónico SEGEX 1158227-Z.

Abierto un turno de palabra no se solicita la intervención por ningún miembro de la Comisión, sometiendo el asunto directamente a votación.

Tras una primera votación, se produce un empate al obtener dos votos a favor (PP), dos votos en contra (PSOE) y dos abstenciones (IU y Cs). En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF, se efectúa una segunda votación persistiendo el empate. Por lo que decidiendo el voto de calidad del Presidente, la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente elevar a la próxima sesión plenaria el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos a continuación se detalla; así como las previsiones de ingresos y gastos de la entidad mercantil SAPRES:

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	26.002.064,00 €
1. Capítulo 1. Impuestos Directos	8,454.000,00
2. Capítulo 2. Impuestos Indirectos	2,875.714,00
3. Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	4,878.980,00
4. Capítulo 4. Transferencias Corrientes	9,447.270,00
5. Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	346.100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	4,221.796,00 €
6. Capítulo 6. Enajenaciones de Inversiones Reales	128.000,00
7. Capítulo 7. Transferencias de Capital	4,093.796,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS	1,540.000,00 €
8. Capítulo 8. Activos Financieros	40.000,00
9. Capítulo 9. Pasivos Financieros	1,500.000,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS:	31,763.860,00 €

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	25.041.550,00 €
1. Capítulo 1. Gastos de Personal	13.178.200,00
2. Capítulo 2. Gatos Corrientes en Bienes y Servicios	10.901.300,00
3. Capítulo 3. Gastos Financieros	332.500,00
4. Capítulo 4. Transferencias Corrientes	629.550,00
B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
5. Capítulo 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprev	0,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	5,585.810,00 €
6. Capítulo 6. Inversiones Reales	4,958.960,00
7. Capítulo 7. Transferencias de Capital	626.850,00

D) OPERACIONES FINANCIERAS	1,136.500,00 €
8. Capítulo 8. Activos Financieros	40.000,00
9. Capítulo 9. Pasivos Financieros	1,096.500,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS:	31,763.860,00 €

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma .***

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Benjamín Calero Mansilla solicitando del Pleno su aprobación. Indica que al igual que sucede en la vida cotidiana al Ayuntamiento también se le han incrementado el importe de todos sus suministros y proveedores condicionando el presupuesto, el cual para este año 2023 se eleva a 31.764.000 €. Detalla el presupuesto por bloques, dedicando 13.178.200 € a personal, 1.412.000 € a amortización de deuda, 11.864.000 € a operaciones corrientes y casi 5 millones a inversión. Prosigue desglosando el presupuesto por áreas aportando datos económicos sobre empleo, poefe, centro de innovación, seguridad ciudadana, protección civil, parque de bomberos, servicios sociales, centro de día, área de mayores, asociaciones, convenios y subvenciones, fice, fondos Feder, urbanismo, fiestas, feria, cabalgata, iluminación de navidad, campañas comerciales, turismo, recreación de la batalla, deportes, media maratón, conservación y mantenimiento, medio ambiente, pantano, molino alto, parques y jardines, albergue, reciclaje, RSU, limpieza viaria y de edificios, alumbrado público, escuelas infantiles, juventud, igualdad, cultura, participación ciudadana, hermanamiento, mercado, cementerio, movilidad, funcionamiento ordinario del Ayuntamiento,...etc. En cuanto al bloque de inversión por 5 millones de euros, destaca los 700.000 € de los fondos New Generation destinados a mejorar la movilidad, del molino alto, del área de la naturaleza y del ecoparque. Termina destacando que se trata de un presupuesto de inversión para estar a la altura de la ciudad buscando la mejora de los servicios municipales.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejal D. Alfredo Damián Calatayud Reig adelanta el voto favorable de su grupo cumpliendo así, el acuerdo de gobierno al que llegó con el Partido Popular en 2019. Destaca el apoyo a la industria y al comercio local ya que es fundamental al estar sufriendo los efectos de la economía. Hace algunos matices sobre sus concejalías. También señala como fundamental la buena relación con la Junta de Comunidades. Indica que el compromiso de las corporaciones debe de ser real, mantener el tejido económico y reflejarse en los presupuestos para trabajar por una ciudad amigable, limpia y aplicando el sentido común, siendo consecuente con los recursos que se tienen y como se deben de aplicar. Destaca el punto del informe de intervención sobre la apuesta por el Barrio de San Roque con 150.000 € para el Centro de Día, esperando ver el desarrollo de dicho barrio como se pactó en el acuerdo de gobierno. Propone reflexionar sobre si es adecuado invertir 86.000 € en la campaña de Reyes o Navidad, siendo que esto supone tres partes de las ayudas que se destinan al comercio, con todo lo que necesitan. Termina señalando que nos hubiera gustado haber incorporado las subvenciones de los fondos New Generation que el Gobierno Central y la Junta no nos han concedido para poder modificar el comercio local.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado manifiesta que según el informe de intervención el Presupuesto general incumple los preceptos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Le sorprende que en la situación actual el sueldo anual del Sr. Alcalde sea de 48.583'92 €, sobre 3.500 € al mes cuando un zapatero gana 1.100€. Indica que se deben de establecer prioridades, y a pesar de no estar en contra, se pregunta si se puede permitir conceder una subvención por valor de 25.000 € al Club de Fútbol o 60.000 € al baloncesto. Insiste que Almansa ya no es una ciudad industrial, como indica la memoria de Alcaldía, ahora somos una ciudad de servicios. Señala que no se deben de pedir esfuerzos a la ciudadanía que no pueden hacer y destaca la subida de un 7'23% de los impuestos directos y un 30'28% de los indirectos con respecto a 2022. Indica que para el equipo de gobierno la sostenibilidad es igual a recortes. Seguimos dependiendo de los fondos europeos y no de ingresos propios. Pone en duda las partidas de fiestas, feria y cabalgata de Reyes. Le parece una barbaridad 86.000 € en iluminación y campaña de navidad, así como la partida de fiestas ya que éstas la hacen la Junta Festera de Calles y la Agrupación de Comparsas, y ya tienen su subvención. Denuncia que 1.770.000€ en limpieza de edificios es una barbaridad, el contrato está inflado, así como la iluminación viaria cuyo contrato debe de ser revisado. Opina que con la partida de 650.000€ de gas se puede cambiar calderas e instalar placas fotovoltaicas. Destaca como importante la liquidación del presupuesto de ingresos de 2022 siendo de 6.260.000 € negativos y la liquidación de gastos de 2022 de 3.757.000 € positivos, lo que arroja una liquidación del presupuesto de 2022 de 2.300.000€ negativos, recuerda que están al servicio de la ciudadanía y que si estos datos económicos los ofrecieran en la empresa privada, estarían en concurso de acreedores. Otra sorpresa supone las inversiones que de 4.950.000€ solo 500.000 son con recursos generales, 3.500.000 € con subvenciones y 1.280.000€ con ingresos patrimoniales, bienes que vamos a vender y luego no se venden y se necesita un préstamo de 875.000€, dependiendo de éste la redacción del POM, los nichos del cementerio, la caldera de cultura, los fondos Feder y los fondos New Generation, resultando una situación más preocupante de lo que parece. Destaca que el informe de intervención refleja una subida total de ingresos de un 20'66% resultante de la subida de impuestos directos e indirectos, así como tasas y precios públicos, ingresos patrimoniales, pasivos financieros y también un segundo préstamo por valor del 1.500.000€ para asumir el compromiso del conservatorio. Destaca que se contabilizan instalaciones fotovoltaicas que no llegan. El informe de intervención advierte respecto al ICIO de las placas que “una partida representa un ingreso porcentualmente mayor respecto al histórico de ejercicios anteriores cuyo incumplimiento compromete la sostenibilidad presupuestaria y no se dispone de ningún documento ni justificación de su posible recaudación y que puede alterar la estabilidad ya que el Ayuntamiento apenas tiene capacidad de endeudamiento”. Existe una segunda advertencia con el canon urbanístico ya que tampoco existe una garantía de cobro. Destaca el incumplimiento de la estabilidad en 400.000 €. Remarca que después de 16 años de gobierno hay 2.850.000 € de deuda a corto plazo y 10.197.000€ de deuda a largo plazo de los cuales solo 205.000€ son de herencia socialista, es decir, casi 10 millones son del actual grupo de gobierno y sin crear ningún servicio público y sin contabilizar como deuda el renting de vehículos y los alquileres, pero también el renting para el cambio de césped y el suelo del pabellón que han supuesto 270.000€ en 2022, cuando hay ya sentencias del TSJ de Castilla La Mancha que dicen que no es renting. Termina destacando que no se detallan las operaciones a largo plazo e indica que tienen un aprobado en maquillaje de números pero un negativo en gestión económica municipal.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejales D. Javier Boj Marques manifiesta que de los 27 millones presupuestados hay reconocidos 21 millones, por tanto hay 6 millones que no están recaudados, 4 millones sin ejecutar y un déficit de más de 2 millones. El colmo es que el año anterior no se recaudó 6 millones y ahora pretenden recaudar 31 millones. Señala que no se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y que hay un déficit de origen, estando en una legislatura de esconderse, de falta de pudor, de mala gestión. Denuncia que los presupuestos se traigan al pleno con 6 meses de atraso y sin sentarse con los grupos, presentando los presupuestos

del Partido Popular, inflando los ingresos provenientes del IBI, ICIO, Canon de Montes, otros Aprovechamientos, Infracciones y otros ingresos. Lee el informe de Intervención al igual que el Sr. Ibáñez en el sentido de "...el incumplimiento compromete la estabilidad presupuestaria....el Ayuntamiento no tiene apenas capacidad de endeudamiento". Termina indicando que espera que no aprueben los presupuestos ya que dicen que siempre se acogen a lo que dicen los informes técnicos.

El Sr. Benjamín Calero en el segundo turno de intervenciones manifiesta que, también pone en el informe de intervención, que están suspendidas las reglas fiscales y que no afecta a la correcta economía del Ayuntamiento. Indica que hay que tener en cuenta que la liquidación que se adelanta en el presupuesto es una foto fija, al día en que se realizó, pero que faltan muchos ingresos por contabilizar. Indica que los ingresos no aumentan porque suban los impuestos sino porque contempla los ICIO de las placas fotovoltaicas que ya tiene publicados los informes, sube por los New Generation, por los fondos Feder y por el Plan de Empleo. Informa que el año pasado hubo una demora de 9 meses en las empresas que querían instalar las placas provocada por el gobierno del PSOE, lo cual afectó al presupuesto. Comunica que los ingresos corrientes solo hay un incremento del 5%, en cambio lo que no sube es la partida de participación en los tributos del Estado, no quiere compartir cuando tiene mayores ingresos. Indica que no han subido la partida de fiestas. Destaca que se están instalando placas solares en edificios municipales, y que ya lo han hecho en escuelas infantiles y deportes, pretendiendo continuar con esta dinámica. Destaca que si fuera una empresa privada valoraría positivamente que su gestor con 500.000€ de fondos propios, consiguiera 5 millones de inversión. En cuanto al informe de intervención relativo a las dudas de la implantación de las empresas fotovoltaicas, indica que está la publicación de los informes que dicen que si van a venir. En cuanto a la deuda de 10.197.000 €, 1.400.000€ es un aval a Sapres y recuerda que se han pagado 5 millones de deuda socialista, 1 millón en esta legislatura.

El Sr. Alfredo D. Calatayud en el segundo turno de intervenciones manifiesta que efectivamente Almansa es una ciudad de servicios, que espera que las empresas vengan y las cosas cambien, pero mientras tanto se apoya al sector servicios ya que suponen muchas oportunidades para la ciudad. Recuerda el Plan de Sostenibilidad Turística impulsado desde su concejalía que, en éste presupuesto recoge una partida por 949.000€ que completa una inversión por valor de 1.800.000€ para potenciar el turismo en todo el entorno del castillo y el pantano. Señala que se está pendiente de una subvención del Gobierno Central y de la Junta por valor de 3 millones sin coste para el Ayuntamiento, que supondrá la rehabilitación del batallódromo y la circunvalación, así como una inversión en el pantano, todo ello supone un flujo con actividad hostelera y consumo, ya que el turismo activo es importante para la actividad económica de Almansa. Con respecto a sus concejalías, indica que en un futuro se pueda completar el trabajo realizado en el mercado por la Omic, Resalta la propuesta de 20.000€ para mantenimiento de edificios en mercado, destinada a cambiar la barandilla del mismo, que no se había hecho antes esperando la concesión de una subvención. El mercado se queda en mejores circunstancias que lo encontró. Termina deseando que sea una realidad el Plan de Sostenibilidad Turística en 2023 ya que sería una gran noticia para la ciudadanía.

El Sr. Cristian Ibáñez en el segundo turno de intervenciones manifiesta al Sr. Calero que no convierte 500.000€ en 5 millones, sino que tiene 500.000€ de fondos propios, 1.500.000€ de prestamos y el resto de subvenciones, "Usted no convierte nada". Entiende los préstamos para inversión pero no para hacer frente a sus obligaciones, como el pago del conservatorio y la parte de los fondos Feder, ya que supone no tener capacidad para poner la parte municipal. Con respecto a los datos sobre la liquidación del presupuesto, recuerda que se debate con la documentación que se aporta con el presupuesto, y que esos son los datos oficiales. Insiste en los datos de subida de los impuestos directos e indirectos y comenta que no se pueden subir más ya que están al máximo. Pregunta ¿donde se contabiliza el importe de la taquilla del Regio y del Teatro Principal y donde se

ingresa el dinero?. También pregunta por ¿una partida de 350.000€ de mantenimiento de alumbrado si éste está privatizado?, porque 20.000€ para prensa y revistas sino se necesitan para trabajar. Se plantea los importes destinados a las partidas de suministro de gas, carburante, calefacción, órganos de gobierno, publicidad y propaganda ya que todas las áreas tienen estas partidas, fiestas, cabalgata de Reyes que supone una barbaridad, fiestas mayores si ya hay subvenciones, limpieza viaria y de edificios, y para nuevos autónomos olvidándose de los viejos que también lo necesitan. Señala que en esta ocasión Izquierda Unida no ha hecho propuestas porque no sirven de nada, denuncia que el año pasado se aprobaron varias y luego no se ejecutaron, llegando a la conclusión que la mejor propuesta es votar en contra. Señala que hablar de estos presupuestos es hablar de ruina para la ciudad, indica que no incluyen los renting, “que juegan a gobernar pero no gobiernan”, juegan con el ICIO y el Canon Urbanístico, que dependen de la venta de suelo público, que repiten actuaciones año tras año porque no las ejecutan y que se plantea una previsión de liquidación del presupuesto de -2.400.000€. Termina destacando que incumplen la estabilidad presupuestaria y que la gestión es un desastre.

El Sr. Javier Boj en el segundo turno de intervenciones manifiesta su asombro por la explicación de que suban los ingresos porque suben las aportaciones de otras administraciones. Indica que los 5 millones de inversión, se resumen en 3.500.000€ de fondos de otras administraciones, 900.000€ de préstamos y 500.000€ de inversión real y sorprende que las partidas destinadas gasto político asciendan a 500.000 €, entendiendo que si 500.000€ es invertir mucho, entonces es que Ustedes que cobran mucho. Indica que entre los convenios que se han firmado no han encontrado los 100.000€ que se prometieron al comercio en 2021. Destaca el retraso de proyectos como la aprobación del POM. Afirmado que es un fracaso de legislatura que no hayan sido incapaces de generar suelo industrial. El Ayuntamiento estaría en ruina económica sino fuera por otras administraciones. Termina indicando que esperan que sean los últimos presupuestos del Partido Popular ya que son una ruina y un desastre.

El Sr. Benjamín Calero interviene para comentar lo manifestado sobre, “es preocupante no ser capaz de poner los fondos propios” y opina que se podría decir igual de la Junta con respecto a su parte del conservatorio, que lo ha metido en fondos europeos, pero solo su parte. Dicen que los datos sobre la deuda ofrecidos, “no es real” con ello ponen en entredicho el trabajo de los técnicos. Señala que la deuda está detallada, está controlada teniendo en cuenta la deuda socialista. Explica que la deuda del equipo de gobierno es fruto de la inversión realizada por valor de 10 millones. Siempre han dicho que invierten mucho y este año van a invertir 5 millones, y señala que es mucho conseguir, que con 500.000€ de fondos propios se inviertan 5 millones para poder mejorar todos los proyectos. Indica no entender que digan que el presupuesto es una ruina, siendo que se va a gastar 31.763.860€, a pesar del aumento en gastos de personal, suministros y materiales y afrontando cuestiones diversas incorporadas en el gasto corriente. Termina señalando que el Ayuntamiento seguirá invirtiendo y prestando servicios de calidad en el 2023.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 10 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 1 voto a favor del Grupo Ciudadanos, 8 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 2 votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, queda aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almansa para el Ejercicio 2023 y sus Bases de Ejecución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las trece horas y cuarenta minutos y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.